GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL, está ejecutando el Plan Nacional de Telecomunicaciones, que contempla, entre otros proyectos, la instalación de la Red Troncal de Microondas;

Que, para implementar la Conmutación Telefónica de la Red Troncal de Microondas, ENTEL dispone de $us. 2.500.000.- dentro del Crédito BID 328/Sf-BO;

Que, dicho presupuesto fue estimado para la instalación de un Sistema de Conmutación Telefónica Semiautomática de Larga Distancia, el mismo que fue objeto de dos licitaciones internacionales entre los países miembros del BID, con resultado negativo;

Que, la licitación pública internacional convocada con este objeto permitía a los proponentes presentar alternativas para equipos o sistemas;

Que, la firma HANSA LTDA. representante de SIEMENS-ARGENTINA y la firma PRATT LTDA. representante de ERICSSON DO BRASIL, presentaron propuestas para la provisión de un Sistema Semiautomático de Conmutación Telefónica con alternativa para un sistema automático;

Que, la firma HANSA LTDA. que se clasificó en primer lugar, por problemas internos en la República Argentina, indicó no estar en posibilidades de mantener los términos y condiciones de su propuesta;

Que, la firma PRATT LTDA. Representante de la firma ERICSSON DO BRASIL y clasificada en segundo lugar, al ser invitada a negociar, de acuerdo a la autorización de la Honorable Junta de Adquisiciones de ENTEL, indicó tener sólo en el sistema automático para el cual presentó propuesta;

Que, por las razones anotadas a fin de dotar al país de un sistema acorde con la tecnología moderna y satisfacer las exigencias de los servicios de telecomunicaciones, se considera conveniente que el Sistema de Conmutación Telefónica de Larga Distancia a instalarse sea automático;

Que, la decisión de instalar un Sistema Automático implica incrementar el presupuesto asignado, en el Crédito 328/SF-BO concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del proyecto;

Que, para cubrir el presupuesto requerido, la firma ERICSSON DO BRASIL, junto con su oferta para Sistema Automático propone el financiamiento necesario para ejecutar el proyecto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, ENTEL, a negociar con la firma ERICSSON DO BRASIL, los términos y condiciones de un Contrato para la provisión e instalación de un sistema Automático de Conmutación Telefónica de Larga Distancia, en base a la propuesta presentada por dicha firma, debiendo intervenir el Instituto Nacional de Financiamiento, INDEF, juntamente con ENTEL, para coordinar y definir el financiamiento.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación, Transporte, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y Finanzas, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guilledmo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.